

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Tres (3) de Diciembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	Acción de Tutela
ACCIONANTE	Nidia Luz del Socorro Román Maldonado C.C. Nro. 43.080.965
ACCIONADOS	- Administradora Colombiana de Pensiones, COLPENSIONES - Corporación Génesis Salud Ips, - Fondo de Pensiones y Cesantías- COLFONDOS
RAD. NRO.	05001 31 05 024 2021 00444 00
INSTANCIA	Primera
TEMA	Derecho de Petición
DECISIÓN	Concede Impugnación

Dentro de la acción de tutela presentada por Nidia Luz del Socorro Román Maldonado, identificada C.C. No. 43.080.965, actuando en nombre propio, en contra de Administradora Colombiana de Pensiones-COLPENSIONES, Corporación Génesis Salud IPS y Fondo de Pensiones y Cesantías COLFONDOS, la accionante interpuso recurso de impugnación contra la sentencia proferida el Veinticuatro (24) de Noviembre de dos mil veintiuno (2021), dentro del término que prevé los artículo 31 del Decreto 2591 de 1991 en concordancia con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, por tanto es procedente **CONCEDER** el recurso formulado.

Teniendo en cuenta lo anterior se ordena **ENVIAR** el expediente a la Sala de Laboral del Tribunal Superior de Medellín, conforme lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991.

Notifíquese y Cúmplase

MÁBEL LOPEZ LEÓN
Juez

Firmado Por:

Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d25aea04546808a145349a899dc7bb42193b04e437bd7cbb04ea54393158e40f**

Documento generado en 03/12/2021 09:58:55 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>